

PREGUNTAS FRECUENTES

para las elecciones de Congreso 2022

→ ¿Qué se elige el 13 de marzo de 2022?

Los colombianos acudirán a las urnas para elegir a los integrantes del Congreso de la República, 108 senadores y 188 representantes la Cámara.

Nacional

100
senadores

Indígena

2
senadores por la circunscripción especial

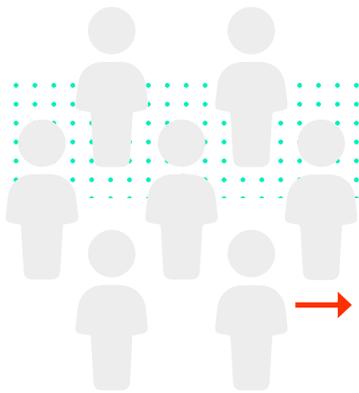
Partido Comunes

5
senadores (A. L. 03 de 2017)

Oposición

1
senador a la segunda mayor votación en elecciones
de Presidente de la República (A. L. 02 de 2015)

TERRITORIAL	161 representantes a la Cámara
INDÍGENA	1 representante a la Cámara
AFRO	2 representantes a la Cámara
RESIDENTES EN EL EXTERIOR	1 representante a la Cámara internacional
RAIZALES	1 representante a la Cámara
OPOSICIÓN	1 representante a la segunda mayor votación en elecciones de presidente de la república (A. L. 02 de 2015).
PARTIDO COMUNES	5 representantes a la cámara (A. L. 03 de 2017).
CITREP	16 curules adicionales en Cámara de Representantes por las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz (A. L. 02 de 2021).



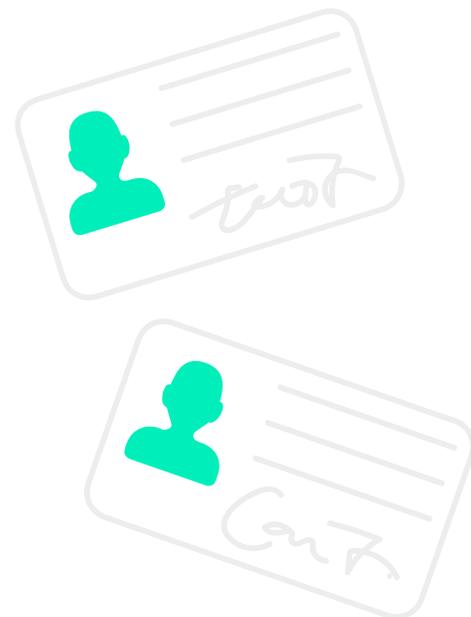
→ ¿Quiénes pueden votar en la elección de Congreso de la República?

Pueden votar **todos los colombianos mayores de edad**, dentro y fuera del país, que tengan su cédula inscrita en el censo electoral. Quienes viven en el exterior podrán sufragar entre el 7 y el 13 de marzo, y los colombianos residentes en el país lo harán solamente el 13 de marzo entre las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m.



→ ¿Qué documento se debe presentar para votar?

Los sufragantes deben presentar **únicamente la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas o la cédula digital**. No se permite votar con la contraseña o con otro documento. En el exterior los ciudadanos podrán votar solamente con cédula de ciudadanía.



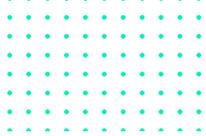
→ ¿Dónde puedo consultar mi lugar de votación?

Todos los colombianos pueden consultar su puesto de votación en la página web de la entidad **www.registraduria.gov.co** en el banner “Consulte aquí su lugar de votación”, allí, al digitar su número de cédula, el sistema le arrojará el dato de su puesto y mesa de votación en el que está habilitado para votar.

→ ¿Habrá certificado electoral para este certamen?

Sí, al tratarse de una elección ordinaria, el sufragante, después de depositar su voto en la urna, recibirá, el sufragante después de depositar su voto en la urna **recibirá el certificado electoral**.





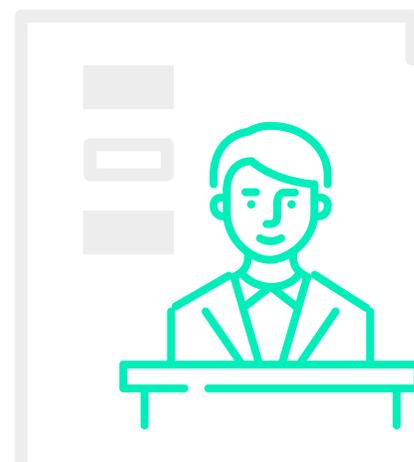
→ ¿Cuáles son los beneficios que otorga el certificado electoral a quienes ejercen su derecho al voto en Colombia?

- 1. Prelación en el caso de obtener un empate** en los resultados de los exámenes de ingreso a las instituciones públicas o privadas de Educación Superior.
- 2. Medio día de descanso compensatorio remunerado.**
- 3. Rebaja de un mes en el tiempo de prestación del servicio militar obligatorio**, si son soldados o auxiliares bachilleres y dos meses, si son soldados campesinos o soldados regulares.
- 4. Beneficios en la adjudicación de becas educativas**, predios rurales y subsidios de vivienda ofrecidos por el Estado en casos de igualdad de condiciones, estrictamente establecidas en un concurso abierto. Un tratamiento similar tendrá en caso de igualdad de puntaje en una lista de elegibles cuando se trate de un empleo de carrera con el Estado.
- 5. Los estudiantes de una institución oficial de educación superior que votaron tendrán derecho a un descuento del 10 % en el costo de la matrícula.**
- 6. Rebaja del 10 % en el valor de la expedición del pasaporte** que solicite durante los 4 años siguientes a la votación, por una sola vez.
- 7. Descuento del 10 % en el costo del trámite inicial y expedición de duplicados de la Libreta Militar y duplicados de la cédula de ciudadanía.**

→ ¿Qué es voto preferente y no preferente?

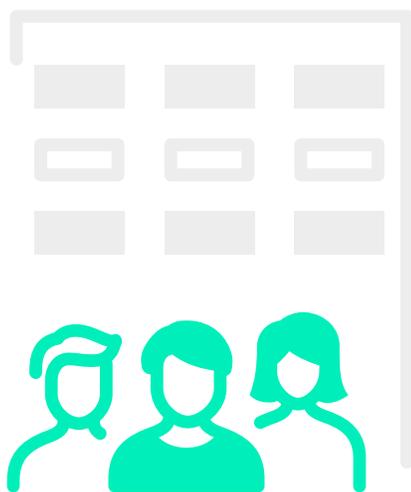
Voto preferente:

La agrupación política opta por inscribir **una lista abierta**, de tal manera que el elector vota por alguno de los candidatos que componen la lista. Obtienen curul los candidatos con más votos dentro del partido, dependiendo del número de escaños que alcance la colectividad, **sin importar el orden de inscripción dentro de la lista**. Con su voto, los ciudadanos reordenan la lista.



Voto no preferente:

La agrupación política opta por inscribir **una lista cerrada**, de tal manera que el elector solo vota por la agrupación política. La asignación de curules se hace en el orden de inscripción de la lista efectuada por por la agrupación política, dependiendo del número de escaños que alcance la colectividad.



→ ¿Qué pasa si el ciudadano se equivoca al marcar la tarjeta electoral?

El ciudadano deberá devolver a los jurados de votación la tarjeta electoral mal diligenciada, la cual se anulará por parte de los jurados y podrá solicitarles una **nueva tarjeta electoral**.





→ ¿Quiénes pueden votar en el puesto de votación Corferias en Bogotá?

Únicamente los ciudadanos que tienen inscrita allí su cédula o quienes tienen cédulas expedidas entre el 1 de enero de 1988 y el 7 de enero de 2003, que nunca han inscrito su cédula de ciudadanía en otro puesto de votación ni presentan ninguna novedad.



→ Si son las 4:00 p. m. y el ciudadano está en la fila, ¿puede votar?

No, a las 4:00 p. m. se cierran las mesas de votación. Si aún hay colombianos haciendo fila no podrán votar después de esta hora. Solo pueden hacerlo aquellos ciudadanos que a las 4:00 p. m. hayan entregado su cédula de ciudadanía al jurado de votación.



→ Si un colombiano desea participar en las consultas interpartidistas del 13 de marzo de 2022, ¿cómo puede hacerlo?

El colombiano debe **solicitar la tarjeta electoral de la consulta de su preferencia**. Únicamente pueden votar en **una sola de las consultas**.

